I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2011/2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, reguló la creación de secciones bilingües en centros públicos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, considerándolas como centros autorizados que utilizan un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de determinadas áreas o materias no lingüísticas.

En desarrollo de la misma se han autorizado mediante las Órdenes EDU/493/2006, de 24 de marzo, EDU/303/2007, de 23 de febrero, EDU/1470/2007, de 7 de septiembre, EDU/259/2008, de 14 de febrero, EDU/221/2009, de 9 de febrero, EDU/211/2010, de 17 de febrero, y EDU/92/2011, de 7 de febrero, la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos en los que, de conformidad con la citada Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, podrán impartirse en el idioma específico de la sección bilingüe contenidos correspondientes a un mínimo de dos disciplinas no lingüísticas y un máximo de tres.

Por otro lado, mediante la Orden EDU/884/2004, de 8 de junio, se han creado las secciones lingüísticas de lengua inglesa en diversos Institutos de Educación Secundaria, en los que se impartirá el currículo integrado previsto en el Convenio de 1 de febrero de 1996 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council, con la finalidad de permitir a sus alumnos la obtención simultánea, al finalizar la educación obligatoria, de los títulos académicos de España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Como un paso más en el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos señalado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, se incluye en esta convocatoria la posibilidad de presentar la solicitud de forma telemática.

Por ello, para el desarrollo de estas actuaciones y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, y de conformidad con la disposición final primera de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero y el artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General resuelve hacer pública la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de los puestos vacantes:

– en las secciones lingüísticas de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Comunidad de Castilla y León relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, en el idioma inglés, y en las especialidades señaladas en el mismo en los que, de conformidad con la Orden EDU/884/2004, de 8 de junio, se impartirá el currículo integrado previsto en el Convenio de 1 de febrero de 1996 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council, y

– en las secciones bilingües de los centros docentes públicos dependientes de la Comunidad de Castilla y León relacionados en el Anexo II de la presente Resolución, en los idiomas inglés, francés y alemán y en las especialidades señaladas en el mismo, creadas en virtud de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero.

Segunda.– Participantes.

2.1. Los funcionarios en servicio activo no incluidos en la base 2.3, que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria o Profesores de Enseñanza Secundaria.

b) Para los participantes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, ser titular de alguna de las especialidades señaladas en los Anexos I y II, según se trate de provisión de puestos en las secciones lingüísticas o en las secciones bilingües de centros públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Castilla y León, respectivamente. Asimismo, deberán estar en posesión de la acreditación de la competencia lingüística para impartir una de las especialidades no lingüísticas relacionadas en los Anexos I y II en el idioma correspondiente, obtenida en aplicación de las Resoluciónes de 23 de octubre de 2009 y 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos («Boletines Oficiales de Castilla y León» de 3 de noviembre de 2009 y de 24 de noviembre de 2010, respectivamente).

c) Para los pertenecientes al Cuerpo de Maestros, poseer la habilitación en el idioma correspondiente al puesto al que se opta y estar en posesión de alguna de las titulaciones acreditativas del nivel de competencia lingüística en el idioma correspondiente establecidas en el Anexo III.

d) No tener concedida para el curso 2011/2012 licencia por estudios, adscripción a una plaza docente en el exterior o comisión de servicios, incluida las derivadas de la Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de este tipo de puestos, salvo la posibilidad de prórroga prevista en la base 2.3.

e) No obtener destino definitivo en un puesto de estas características en los concursos de traslados, de ámbito estatal, convocados por las Órdenes EDU/1545 y 1546/2010, ambas de 11 de noviembre, en los diversos Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias.

2.2. Todos los requisitos enumerados anteriormente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) de la base 2.1, deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Quienes actualmente estén desempeñando en comisión de servicios puestos de estas características derivados de la adjudicación definitiva del concurso de méritos convocado por la Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, y con el objeto de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado, al cumplimentar la solicitud que figura como Anexo IV a la presente Resolución podrán solicitar la correspondiente prórroga para el curso 2011/2012 de la comisión de servicios concedida para desempeñar el mismo puesto, rellenando el apartado 5 de la misma, estando supeditada su concesión a la continuidad del puesto derivada de necesidades educativas, a la no cobertura del mismo mediante concurso de traslados o a la inexistencia de informe desfavorable relativo al desempeño de las funciones encomendadas.

En caso de emitirse informe desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado, se dará traslado del mismo al interesado con el fin de efectuar las correspondientes alegaciones en el plazo de cinco días hábiles. Dicho informe junto con las alegaciones, será remitido al titular de la Dirección Provincial de Educación para su resolución en el plazo de cinco días hábiles. La resolución confirmatoria del informe desfavorable supondrá la imposibilidad de desempeñar funciones en este tipo de puestos durante dos cursos escolares.

Quienes soliciten la citada prórroga y en previsión de no poder continuar en el puesto asignado para el curso 2011/2012 por necesidades de planificación educativa al no existir la necesidad de cobertura de dicho puesto en el correspondiente centro o por haber sido cubierto por concurso de traslados, podrán hacer uso de la petición señalada en la base 3.4 al objeto de poder adjudicarles, antes que el resto de participantes en la presente convocatoria, un nuevo destino vacante del mismo tipo de puesto que tenían asignado.

En el caso de existir varios participantes en la situación descrita anteriormente se les adjudicará destino conforme a los criterios de prioridad establecidos en la base sexta.

No podrán optar a la mencionada prórroga quienes obtengan destinos definitivos en puestos de estas características mediante los concursos de traslados, de ámbito estatal, convocados por las Órdenes EDU/1545 y 1546/2010, ambas de 11 de noviembre, en los diversos Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias.

Tercera.– Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo IV a la presente Resolución.

Asimismo, dicha solicitud estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (*http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es*) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (*http://www.educa.jcyl.es*).

3.2. La mencionada solicitud se dirigirá a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avda. de Monasterio de Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid), y podrá presentarse, junto con la documentación a que se refiere la base siguiente, por uno de los siguientes medios:

a) De manera presencial, preferentemente en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en cualquiera de los demás lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si, en uso de este derecho, la solicitud y la documentación complementaria fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sea fechado y sellado por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

b) De forma telemática. Para ello, el participante deberá disponer de D.N.I. electrónico o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o bien de aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los distintos elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras de dicho servicio reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede de administración electrónica (*http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es*).

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León junto con el resto de documentos exigidos en la base 4.1 cuyos originales se digitalizarán y aportarán como archivos Anexos a la solicitud.

La solicitud así presentada producirá los mismos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El registro telemático emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia autenticada de la solicitud que incluye fecha, hora y número de registro. Esta copia estará configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3.3. Los participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 30 centros de los señalados en los Anexos I y II, según el idioma y las especialidades correspondientes indicados en los mismos.

Teniendo en cuenta que los puestos podrán tener carácter itinerante, para optar a los mismos deberá así indicarse en la casilla correspondiente que, al efecto, figura en el apartado 6 de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de la solicitud y, en su caso, de la correspondiente documentación será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

3.5. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras alegaciones ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las peticiones.

Cuarta.– Documentación.

4.1. Por el mismo medio elegido para la presentación de la solicitud indicado en la base 3.2, los interesados deberán acompañar a la misma la documentación a continuación señalada:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, salvo que se autorice en la solicitud a la Consejería de Educación a comprobar los datos relativos a la identidad del solicitante.

b) Para los solicitantes del Cuerpo de Maestros, copia de una de las titulaciones relacionadas en el Anexo III del idioma correspondiente. Los aspirantes que resultaron admitidos en el procedimiento convocado por la Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos no están obligados a presentar esta documentación.

La acreditación de la competencia lingüística para los participantes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria será incorporada de oficio por la Administración.

4.2. Únicamente se tendrán en consideración aquellos documentos debidamente justificados dentro del plazo de presentación de instancias.

Quinta.– Comisión de Selección.

Existirá una Comisión de Selección que examinará y valorará las respectivas solicitudes y documentación, conforme a los criterios determinados en la base siguiente, integrada por personal de la Dirección General de Recursos Humanos nombrados por el titular de dicho órgano, pudiendo formar parte de la misma un representante de las organizaciones sindicales pertenecientes a la Mesa Sectorial de Educación.

La Comisión de Selección tendrá su sede oficial en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación; Avenida Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n. 47014 Valladolid.

Sexta.– Criterios para la adjudicación de vacantes.

La Comisión de Selección efectuará propuesta de adjudicación de los puestos de conformidad con la antigüedad de cada participante en el Cuerpo correspondiente, teniendo asimismo en cuenta lo establecido en la base 2.3 de la presente Resolución y de acuerdo con el orden de preferencia de centros manifestado por los participantes en su solicitud. Dicha antigüedad será acreditada de oficio por la propia Administración.

En caso de empate éste se resolverá atendiendo sucesivamente al año de la convocatoria por la que accedió al Cuerpo y a la puntuación por la que resultó seleccionado en dicho proceso selectivo.

A los efectos indicados anteriormente, no se considerará cambio de Cuerpo la integración de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

Aún cuando se participe en este proceso por diferentes Cuerpos y especialidades, solamente podrá obtenerse un único destino, considerándose seleccionado en el primer puesto que haya consignado en la solicitud.

Séptima.– Resolución del procedimiento.

7.1. Realizada la propuesta señalada en la base anterior, la Dirección General de Recursos Humanos procederá a hacer pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación la Resolución de adjudicación provisional que determine la relación de los participantes seleccionados así como del destino asignado, y la relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Asimismo, la mencionada Resolución contendrá el listado provisional de puestos vacantes que han servido de base para la adjudicación.

Dicha Resolución establecerá el correspondiente plazo para presentar alegaciones o renuncias, que deberán ser dirigidas a la Ilma. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, pudiéndose presentar en los mismos lugares que se relacionan en la base 3.2. a) de esta Resolución.

7.2. Una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y renuncias, y valoradas las mismas por la Comisión, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna Resolución de adjudicación definitiva que se hará pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación e incluirá la relación definitiva de participantes seleccionados y excluidos, del destino asignado, y, en su caso, de los puestos declarados desiertos y renuncias aceptadas así como del listado definitivo de puestos vacantes objeto del proceso.

Con la citada Resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional.

7.3. Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad posible, las relaciones provisional y definitiva y el listado de puestos vacantes antes citados podrán ser consultados en el Portal de Educación de Castilla y León (*http://www.educa.jcyl.es*) y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

7.4. La Ilma. Directora General de Recursos Humanos nombrará a los aspirantes seleccionados, en comisión de servicios, con una duración de un curso escolar, que podrá ser renovada anualmente, siempre que persistan las necesidades que originan su concesión, y no exista informe desfavorable de la Dirección Provincial de Educación relativo al desempeño de las funciones encomendadas. Dicho informe deberá estar suficientemente motivado y será objeto de notificación al interesado con el fin de efectuar alegaciones al mismo.

Octava.– Plazo de Resolución.

Transcurrido un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin haber recaído resolución expresa, las mismas se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena.– Obligatoriedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación previo informe, en su caso, de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, considerándose dicha adjudicación de carácter voluntario y no generando, por tanto, derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.– Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de mayo de 2011.

La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: Rocío Lucas Navas

ANEXO I

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PUESTOS EN SECCIONES LINGÜÍSTICAS

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
GEOGRAFÍA E HISTORIA	005
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	008

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

PROVINCIA	*LOCALIDAD*	*COD. CENTRO*	*TIPO*	*DENOMINACIÓN*
ÁVILA	ÁVILA	05000737 C	IES	VASCO DE LA ZARZA
BURGOS	BURGOS	09007741 C	IES	COMUNEROS DE CASTILLA
LEÓN	LEÓN	24017904 C	IES	ERAS DE RENUEVA
PALENCIA	PALENCIA	34001911 C	IES	ALONSO BERRUGUETE
VALLADOLID	VALLADOLID	47004986 C	IES	GALILEO
VALLADOLID	VALLADOLID	47004585 C	IES	EMILIO FERRARI
ZAMORA	ZAMORA	49005994 C	IES	CLAUDIO MOYANO

ANEXO II

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PARA PUESTOS EN SECCIONES BILINGÜES

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
FILOSOFÍA	001
GEOGRAFÍA E HISTORIA	005
MATEMÁTICAS	006
FÍSICA Y QUÍMICA	007
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	008
DIBUJO	009
MÚSICA	016
EDUCACIÓN FÍSICA	017
TECNOLOGÍA	019

ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS

HABILITACIÓN EN EL IDIOMA CORRESPONDIENTE

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES

PROVINCIA	*LOCALIDAD*	*COD. CENTRO*		*TIPO*	*DENOMINACIÓN*	*IDIOMA*
ÁVILA	ARÉVALO	05000427	C	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	INGLÉS
ÁVILA	ÁVILA	05000488	C	CP	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	INGLÉS
ÁVILA	ÁVILA	05000701	C	IES	ALONSO DE MADRIGAL	FRANCÉS
ÁVILA	ÁVILA	05000701	C	IES	ALONSO DE MADRIGAL	INGLÉS
ÁVILA	CARDEÑOSA	05005954	C	CRA	LAS COGOTAS	INGLÉS
ÁVILA	EL TIEMBLO	05004810	C	CP	TOROS DE GUISANDO	INGLÉS
ÁVILA	HOYOS DEL ESPINO	05002345	C	CRA	ALTO GREDOS	INGLÉS
ÁVILA	NAVALUENGA	05003337	C	CP	LAS RUBIERAS	INGLÉS
ÁVILA	SANCHIDRIÁN	05006089	C	CRA	TOMÁS LUIS DE VICTORIA	INGLÉS
ÁVILA	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	05006132	C	CRA	ALTO TIÉTAR	INGLÉS
BURGOS	ARANDA DE DUERO	09007817	C	CP	SANTA MARÍA	INGLÉS
BURGOS	ARANDA DE DUERO	09007908	C	CP	SANTA CATALINA	INGLÉS
BURGOS	ARANDA DE DUERO	09008366	C	IES	VELA ZANETI	INGLÉS
BURGOS	BURGOS	09000975	C	CP	ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCARCEL	INGLÉS
BURGOS	BURGOS	09001001	C	CP	LOS VENERABLES	INGLÉS
BURGOS	BURGOS	09001682	C	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	INGLÉS

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD. CENTRO		TIPO	DENOMINACIÓN	IDIOMA
BURGOS	BURGOS	09001815	C	IES	FÉLIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	INGLÉS
BURGOS	BURGOS	09007741	C	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	FRANCÉS
BURGOS	BURGOS	09008536	C	IES	PINTOR LUIS SAEZ	INGLÉS
BURGOS	CASTROJERIZ	09002169	C	CP	MARQUES DE CAMARASA	INGLÉS
BURGOS	ESCALADA	09008585	C	CP	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	INGLÉS
BURGOS	FUENTESPINA	09008755	C	CRA	RIBERDUERO	INGLÉS
BURGOS	HUERTA DEL REY	09004798	C	CRA	LA DEMANDA	INGLÉS
BURGOS	MEDINA DE POMAR	09003551	C	CP	SAN ISIDRO	INGLÉS
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	09003897	C	CP	LOS ÁNGELES	INGLÉS
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	09008226	C	CP	ANDUVA	INGLÉS
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	09004142	C	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	INGLÉS
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	09007787	C	IES	MONTES OBARENES	INGLÉS
BURGOS	PANCORBO	09008688	C	CP	MONTES OBARENES	INGLÉS
BURGOS	ROA	09008706	C	CRA	CARDENAL CISNEROS	INGLÉS
BURGOS	VILLARCAYO	09007143	C	CP	PRINCESA DE ESPAÑA	INGLÉS
LEÓN	ARMUNIA	24005240	C	CP	LOPE DE VEGA	INGLÉS
LEÓN	ARMUNIA	24005355	C	IES	ANTONIO GARCÍA BELLIDO	INGLÉS
LEÓN	BEMBIBRE	24000941	C	CP	MENENDEZ PIDAL	INGLÉS
LEÓN	BEMBIBRE	24016456	C	CP	SANTA BARBARA	INGLÉS
LEÓN	BEMBIBRE	24016225	C	IES	ALVARO YAÑEZ	INGLÉS
LEÓN	BENAVIDES DE ÓRBIGO	24001106	C	CEO	SAN JUAN	INGLÉS
LEÓN	BOÑAR	24001490	C	CP	DE VALLES	INGLÉS
LEÓN	CARRACEDELO	24002391	C	CRA	LA ABADÍA	INGLÉS
LEÓN	CIÑERA DE GORDON	24016286	C	CP	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	INGLÉS
LEÓN	CISTIERNA	24003322	C	CP	MANUEL A. CANO POBLACIÓN	INGLÉS
LEÓN	DEHESAS	24008046	C	CP	LAS ALAMEDAS	INGLÉS
LEÓN	EL BURGO RANERO	24018261	C	CRA	EL BURGO RANERO	INGLÉS
LEÓN	HUERGAS DE BABIA	24018052	C	CP	BABIA	INGLÉS
LEÓN	JIMENEZ JAMUZ	24018143	C	CRA	ERIA JAMUZ	INGLÉS
LEÓN	LA BAÑEZA	24000655	C	IES	ORNIA	INGLÉS
LEÓN	LA BAÑEZA	24000679	C	IES	VÍA DE LA PLATA	INGLÉS
LEÓN	LA POLA DE GORDON	24007820	C	CP	FEDERICO GARCIA LORCA	INGLÉS
LEÓN	LA ROBLA	24009609	C	CP	EMILIA MENÉNDEZ	INGLÉS
LEÓN	LA VECILLA	24013467	C	CP	SANTO TIRSO	INGLÉS
LEÓN	LAGUNA DE NEGRILLOS	24005227	C	CP	VIRGEN DEL ARRABAL	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24005434	C	CP	LUIS VIVES	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24005604	C	CP	SAN CLAUDIO	ALEMÁN

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD. CENTRO		TIPO	DENOMINACIÓN	IDIOMA
LEÓN	LEÓN	24005768	C	CP	PUENTE CASTRO	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24005896	C	CP	ANTONIO GONZALEZ DE LAMA	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24016274	C	CP	ANTONIO VALBUENA	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24016331	C	CP	DE PRÁCTICAS	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24016547	C	CP	LA PALOMERA	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24021981	C	CP	CAMINO DEL NORTE	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24006049	C	IES	ORDOÑO II	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24017497	C	IES	LANCIA	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24017734	C	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	INGLÉS
LEÓN	LEÓN	24017904	C	IES	ERAS DE RENUEVA	FRANCÉS
LEÓN	LORENZANA	24018179	C	CRA	MAESTRO EMILIO ALONSO	INGLÉS
LEÓN	MATACHANA	24018209	C	CRA	EL REDONDAL	INGLÉS
LEÓN	MATARROSA DEL SIL	24011811	C	CP	SANTA BARBARA	INGLÉS
LEÓN	NAVATEJERA	24022249	C	CP	NAVATEJERA	INGLÉS
LEÓN	NOCEDA	24018325	C	CRA	NOCEDA	INGLÉS
LEÓN	PONFERRADA	24008010	C	CP	JESÚS MAESTRO	INGLÉS
LEÓN	PONFERRADA	24008290	C	CP	SAN ANDRÉS –LA BORRECA	INGLÉS
LEÓN	PONFERRADA	24008393	C	IES	ÁLVARO DE MENDAÑA	INGLÉS
LEÓN	PUENTE ALMUHEY	24018386	C	CRA	PUENTE ALMUHEY	INGLÉS
LEÓN	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	24018751	C	IESO	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	INGLÉS
LEÓN	SAN ANDRÉS DE RABANEDO	24010016	C	CP	TEODORO MARTINEZ GADAÑÓN	INGLÉS
LEÓN	SANTA Mª DEL PÁRAMO	24010958	C	CP	BENITO LEÓN	INGLÉS
LEÓN	SANTA Mª DEL PÁRAMO	24010995	C	IES	VALLES DE LUNA	INGLÉS
LEÓN	SANTIBAÑEZ DEL PORMA	24018465	C	CRA	RIBERA DEL PORMA	INGLÉS
LEÓN	TORENO	24011896	C	CP	VALLADARES RODRIGUEZ	INGLÉS
LEÓN	TROBAJO DEL CAMINO	24010077	C	CP	TREPALIO	INGLÉS
LEÓN	TROBAJO DEL CERECERO	24017990	C	CRA	CERECEDO	INGLÉS
LEÓN	VALDERAS	24012785	C	CP	NTRA. SRA. DEL SOCORRO	INGLÉS
LEÓN	VALDEVIMBRE	24018106	C	CRA	LOS TRES VALLES	INGLÉS
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	24013224	C	CP	BERNARDINO PÉREZ	INGLÉS
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	24018544	C	IES	FERNANDO I	INGLÉS
LEÓN	VEGUELLINA DE ÓRBIGO	24015397	C	CP	MARTÍN MONREAL	INGLÉS
LEÓN	VILLABLINO	24014101	C	CP	GENERACIÓN DEL 27	INGLÉS
LEÓN	VILLABLINO	24017953	C	CP	SAN MIGUEL	INGLÉS
LEÓN	VILLABLINO	24016602	C	IES	VALLE DE LACIANA	INGLÉS
LEÓN	VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS	24022171	C	CP	LOS ADILES	INGLÉS

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD. CENTRO		TIPO	DENOMINACIÓN	IDIOMA
LEÓN	VILLAQUILAMBRE	24018313	C	CRA	VILLAQUILAMBRE	INGLÉS
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	34000013	C	CP	CASTILLA Y LEÓN	INGLÉS
PALENCIA	FRÓMISTA	34000943	C	CP	PABLO SAENZ	INGLÉS
PALENCIA	GUARDO	34000992	C	CP	EL OTERO	INGLÉS
PALENCIA	GUARDO	34001042	C	CP	LAS ROZAS	INGLÉS
PALENCIA	GUARDO	34001030	C	IES	CLAUDIO PRIETO	INGLÉS
PALENCIA	GUARDO	34001054	C	IES	SEÑORIO DE GUARDO	INGLÉS
PALENCIA	PALENCIA	34001406	C	CP	MODESTO LAFUENTE	INGLÉS
PALENCIA	PALENCIA	34002964	C	CP	PADRE CLARET	INGLÉS
PALENCIA	PALENCIA	34003117	C	CP	RAMÓN CARANDE Y THOVAR	INGLÉS
PALENCIA	PALENCIA	34001947	C	IES	JORGE MANRIQUE	INGLÉS
PALENCIA	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	34002642	C	CP	NTRA. SRA. DE AREÑOS	INGLÉS
SALAMANCA	BÉJAR	37001031	C	IES	RÍO CUERPO DE HOMBRE	INGLÉS
SALAMANCA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	37013511	C	CP	PABLO PICASSO	INGLÉS
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	37002227	C	IES	FRAY DIEGO TADEO	INGLÉS
SALAMANCA	MACOTERA	37009532	C	CEO	MIGUEL DELIBES	INGLÉS
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	37004662	C	CP	MIGUEL DE UNAMUNO	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37005241	C	CP	FILIBERTO VILLALOBOS	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37005290	C	CP	LAZARILLO DE TORMES	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37005332	C	CP	PADRE MANJÓN	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37005371	C	CP	RUFINO BLANCO	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37005423	C	CP	VIRGEN DE LA VEGA	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37006038	C	CP	FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37006041	C	CP	JOSE HERRERO	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37005873	C	IES	TORRES VILLARROEL	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37008084	C	IES	FERNANDO DE ROJAS	INGLÉS
SALAMANCA	SALAMANCA	37008102	C	IES	MARTINEZ URIBARRI	FRANCÉS
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	37009283	C	IES	CALISTO Y MELIBEA	INGLÉS
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TÓRMES	37008291	C	CP	MIGUEL HERNÁNDEZ	INGLÉS
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TÓRMES	37008643	C	CP	SAN BLAS	INGLÉS
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TÓRMES	37009921	C	IES	G. TORRENTE BALLESTER	INGLÉS
SALAMANCA	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	37007298	C	CP	PIEDRA DE ARTE	INGLÉS
SALAMANCA	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	37013407	C	IESO	TOMÁS BRETÓN	INGLÉS
SALAMANCA	VILLAVIEJA	37009672	C	CRA	RÍO YELTES	INGLÉS
SALAMANCA	VILLORIA	37007675	C	CP	GABRIEL Y GALÁN	INGLÉS
SEGOVIA	AGUILAFUENTE	40004828	C	CRA	LAS CAÑADAS	INGLÉS
SEGOVIA	CANTIMPALOS	40004968	C	CRA	CAMPOS CASTELLANOS	INGLÉS

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD. CENTRO		TIPO	DENOMINACIÓN	IDIOMA
SEGOVIA	CUELLAR	40000951	C	IES	MARQUÉS DE LOZOYA	INGLÉS
SEGOVIA	FUENTEREBOLLO	40004841	C	CRA	ENTRE DOS RÍOS	INGLÉS
SEGOVIA	SAN CRISTOBAL	40002443	C	CP	MARQUES DEL ARCO	INGLÉS
SEGOVIA	SEGOVIA	40008433	C	CP	SAN JOSÉ	INGLÉS
SEGOVIA	SEGOVIA	40003411	C	CP	VILLALPANDO	INGLÉS
SEGOVIA	SEGOVIA	40003642	C	IES	ANDRÉS LAGUNA	INGLÉS
SEGOVIA	SEGOVIA	40003678	C	IES	LA ALBUERA	FRANCÉS
SEGOVIA	SEGOVIA	40003708	C	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	FRANCÉS
SEGOVIA	SEGOVIA	40004351	C	IES	EZEQUIEL GONZÁLEZ	INGLÉS
SORIA	AGREDA	42000048	C	CP	SOR MARIA DE JESÚS	INGLÉS
SORIA	ARCOS DE JALÓN	42003712	C	CRA	ARCOS DE JALÓN	INGLÉS
SORIA	BERLANGA DE DUERO	42003839	C	CRA	TIERRAS DE BERLANGA	INGLÉS
SORIA	CASAREJOS	42003827	C	CRA	PINARES SUR	INGLÉS
SORIA	COVALEDA	42001089	C	CP	MANUELA PEÑA	INGLÉS
SORIA	EL BURGO DE OSMA	42003761	C	IES	SANTA CATALINA	INGLÉS
SORIA	NAVALENO	42003840	C	CRA	PINAR GRANDE	INGLÉS
SORIA	OLVEGA	42001909	C	CP	VIRGEN DE OLMACEDO	INGLÉS
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	42003864	C	IES	SAN LEONARDO	INGLÉS
SORIA	SORIA	42002562	C	CP	NUMANCIA	INGLÉS
SORIA	SORIA	42002719	C	CP	LAS PEDRIZAS	INGLÉS
SORIA	SORIA	42003414	C	CP	FUENTE DEL REY	INGLÉS
SORIA	SORIA	42002690	C	IES	ANTONIO MACHADO	INGLÉS
SORIA	SORIA	42002707	C	IES	CASTILLA	INGLÉS
SORIA	VINUESA	42003852	C	CRA	PINARES ALTOS	INGLÉS
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	47005826	C	CP	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	INGLÉS
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	47011267	C	CP	KANTIC@ARROYO	INGLÉS
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	47011413	C	CP	ELVIRA LINDO GARRIDO	INGLÉS
VALLADOLID	FRESNO EL VIEJO	47000981	C	CP	TERESA REVILLA	INGLÉS
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	47001158	C	CP	NUESTRA SRA. DEL VILLAR	INGLÉS
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	47007461	C	IES	LAS SALINAS	INGLÉS
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	47007239	C	CRA	CAMPOS GÓTICOS	INGLÉS
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	47001328	C	CP	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	INGLÉS
VALLADOLID	MOJADOS	47011097	C	IESO	RIBERA DEL CEGA	INGLÉS
VALLADOLID	PEÑAFIEL	47007331	C	CRA	LA VILLA	INGLÉS
VALLADOLID	PORTILLO	47002059	C	CP	PÍO DEL RÍO HORTEGA	INGLÉS
VALLADOLID	PORTILLO	47002060	C	IES	PÍO DEL RÍO HORTEGA	INGLÉS
VALLADOLID	SIMANCAS	47011425	C	CP	PUENTE DE SIMANCAS	INGLÉS

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD. CENTRO		TIPO	DENOMINACIÓN	IDIOMA
VALLADOLID	VALLADOLID	47003192	C	CP	CARDENAL MENDOZA	ALEMÁN
VALLADOLID	VALLADOLID	47003234	C	CP	FRAY LUIS DE LEÓN	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47003362	C	CP	MIGUEL DE CERVANTES	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47003453	C	CP	FRANCISCO DE QUEVEDO	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47003465	C	CP	SAN FERNANDO	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47006089	C	CP	ALONSO BERRUGUETE	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47006429	C	CP	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47006557	C	CP	PONCE DE LEÓN	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47007574	C	CP	PARQUE ALAMEDA	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47010937	C	CP	FRANCISCO PINO	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47011401	C	CP	EL PERAL	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47004597	C	IES	LEOPOLDO CANO	FRANCÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47004706	C	IES	LA MERCED	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47004913	C	IES	DELICIAS	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47006171	C	IES	ANTONIO TOVAR	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47006533	C	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	FRANCÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47006545	C	IES	RIBERA DE CASTILLA	INGLÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47007011	C	IES	PARQUESOL	FRANCÉS
VALLADOLID	VALLADOLID	47007021	C	IES	ARCA REAL	INGLÉS
ZAMORA	BENAVENTE	49000339	C	CP	LOS SALADOS	INGLÉS
ZAMORA	BENAVENTE	49006263	C	CP	FERNANDO II	INGLÉS
ZAMORA	BENAVENTE	49000391	C	IES	LOS SAUCES	INGLÉS
ZAMORA	BENAVENTE	49007619	C	IESO	LOS SALADOS	INGLÉS
ZAMORA	CORRALES DEL VINO	49000960	C	CP	LUIS CASADO	INGLÉS
ZAMORA	MORALES DEL VINO	49010722	C	CP	MORALES DEL VINO	INGLÉS
ZAMORA	TORO	49004497	C	CP	MAGDALENA ULLOA	INGLÉS
ZAMORA	TORO	49006469	C	CP	VIRGEN DEL CANTO	INGLÉS
ZAMORA	TORO	49004576	C	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	INGLÉS
ZAMORA	VILLARALBO	49005210	C	CP	NTRA. SRA. DE LA PAZ	INGLÉS
ZAMORA	ZAMORA	49005404	C	CP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	INGLÉS
ZAMORA	ZAMORA	49005441	C	CP	LA CANDELARIA	INGLÉS
ZAMORA	ZAMORA	49005490	C	CP	OBISPO NIETO	INGLÉS
ZAMORA	ZAMORA	49006068	C	CP	GONZALO DE BERCEO	INGLÉS
ZAMORA	ZAMORA	49006093	C	CP	SANCHO II	INGLÉS
ZAMORA	ZAMORA	49006871	C	CP	LA VIÑA	INGLÉS
ZAMORA	ZAMORA	49006378	C	IES	LA VAGUADA	INGLÉS

ANEXO III

TITULACIONES EXIGIDAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO

– Licenciado en Filología del idioma correspondiente.

– Licenciado en Traducción e Interpretación Lingüística en el idioma correspondiente.

– Certificado de Aptitud del Ciclo Superior en el idioma correspondiente, expedido por la Escuela Oficial de idiomas o Título declarado legalmente equivalente.

– Para inglés: Certificate in Advanced English.

– Para francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (D.A.L.F.).

– Para alemán: Zentrale Mittelstufen Prüfung (ZMP).

– Otros diplomas y certificaciones equivalentes, acreditativas del conocimiento del idioma correspondiente.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE PUESTOS EN SECCIONES LINGÜÍSTICAS Y EN SECCIONES BILINGÜES

CURSO 2011-2012

1.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE N.I.F.

DOMICILIO (CALLE/PLZA - Nº y PISO)

MUNICIPIO C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA CORREO ELECTRÓNICO @

TELÉFONO MÓVIL TELÉFONO FIJO

CUERPO (señale con una X)

MAESTROS ☐ PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ☐ CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ☐

2.- AÑO DE OPOSICIÓN ☐☐☐☐ **3.- NOTA OPOSICIÓN** ☐☐☐☐☐

4.- ESPECIALIDADES A LAS QUE OPTA POR ORDEN DE PREFERENCIA(para puestos de Educación Secundaria Obligatoria).
Los códigos de especialidad se cumplimentarán según los anexos I y II.

1º ☐☐☐	3º ☐☐☐	5º ☐☐☐
2º ☐☐☐	4º ☐☐☐	6º ☐☐☐

5.- Solicita seguir desempeñando el puesto asignado durante el curso 2010/2011 en

(A cumplimentar exclusivamente por los aspirantes señalados en la base 2.3)

CENTRO LOCALIDAD PROVINCIA

Nº IAPA 1600 MODELO 1401

6.- PETICIÓN DE PUESTOS ITINERANTES ☐

7.- PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (CENTRO) En caso de no haber desempeñado puesto de los convocados por esta Resolución en el curso 2010/2011 o no poder continuar en él.
Los códigos de centro se cumplimentarán según los anexos I y II.

Nº	CENTRO
001	
002	
003	
004	
005	
006	
007	
008	
009	
010	

Nº	CENTRO
011	
012	
013	
014	
015	
016	
017	
018	
019	
020	

Nº	CENTRO
021	
022	
023	
024	
025	
026	
027	
028	
029	
030	

Asimismo, a tenor de lo indicado en la base 4.1.a) de la convocatoria (*señale una de las dos opciones*):

☐ autorizo a la Consejería de Educación a recabar los datos relativos a la identidad, o ☐ aporto copia del DNI

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria pública para la cobertura en comisión de servicio de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne los requisitos exigidos en la misma.

_____ a _____ de _____ de 2011

FIRMA DEL INTERESADO

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Avda Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se le informa, que sus datos personales van a ser incluidos en el fichero de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León denominado "Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP)". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recogidos en el fichero pueden ejercerse en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

CV: BOCYL-D-26052011-8